



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS VALLINES DÍAZ

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión celebrada el miércoles, 17 de junio de 2015

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
(Núm. exp. 621/000122)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Antes de empezar quiero excusar la ausencia de la presidenta que, por un problema familiar, no puede estar aquí; así que me corresponde a mí presidir.

En primer lugar, corresponde aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de junio de 2015. ¿Hay alguna observación al acta? (*Denegaciones*). ¿Se puede dar por aprobada? (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento.

El punto del orden del día es el dictamen del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Se han presentado siete vetos: El veto número 1, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 2, de los Senadores Aiarza Azurtza y otros, también del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 3, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 6, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el veto número 7, de la Senadora Almiñana Riqué y otros, también del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el veto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, y el veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, se han presentado 236 enmiendas de los distintos grupos parlamentarios.

Pasamos a debatir los vetos. Se debate, en primer lugar, el veto número 1, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, que no está presente. ¿Quién la representa?

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Yo: Amalur Mendizabal Azurmendi.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Tiene usted la palabra.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Lo doy por defendido. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias. Se da por defendido. El veto del senador Aiarza Artzurtza, ¿quién lo defiende?

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Este sí lo defiende, porque estoy entre los proponentes.

En el preámbulo del proyecto de ley se dice que se han detectado algunos aspectos de la legislación actual que es conveniente mejorar y adaptar debido al desarrollo posterior de la legislación nacional o autonómica. Nosotros podemos entender este razonamiento, pero, lamentablemente, tenemos que mostrar nuestro desacuerdo tanto en las medidas planteadas, que creemos que no aportan nada en positivo, como en la forma de adaptar la legislación al ámbito autonómico, porque curiosamente la forma que han propuesto para adaptar la legislación ha ido por la vía de la intromisión en las competencias de las comunidades autónomas. Para nosotros reforzar las competencias estatales en esta materia a costa de socavar las competencias exclusivas que, en nuestro caso, tenemos en Euskal Herria es usurpar competencias para recentralizar, ni más ni menos.

Por lo tanto, hemos presentado este veto por considerar que las medidas presentadas van en sentido contrario a los objetivos que se plantean en el preámbulo y por la intromisión que suponen en las competencias de las comunidades autónomas.

Dicho esto, voy a centrar nuestras razones para el veto, que se concretan en cuatro aspectos.

En lo relativo a los guardas forestales entendemos que al ostentar Euskal Herria competencias exclusivas en esta materia la modificación propuesta no debería afectar a nuestro ámbito, y nos preocupa que se les reste eficacia y eficiencia en sus funciones y que se les quite las funciones de gestión y conservación del medioambiente que venían desarrollando desde hace ciento cincuenta años. Subordinar este colectivo de funcionarios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, rebajándolos a la categoría de meros auxiliares, impedirá que investiguen delitos medioambientales, abriendo asimismo la vía para que empresas privadas pasen a hacer las labores de los guardas. Nosotros no apoyaremos la privatización de las funciones de guarda por el firme convencimiento de que en la defensa del medioambiente y la naturaleza no sobra nadie y que los ataques al medioambiente se deben combatir de forma coordinada y no subordinada, como la modificación plantea. Por tanto, nos vemos en la obligación de rechazar de plano dicho planteamiento.

La segunda razón y otro aspecto capital que nos ha llevado a presentar este veto es la desincentivación de los incendios especulativos, medida criticada por los colectivos ecologistas y recurrente en varios vetos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 3

que se han presentado hoy. Consideramos muy peligrosa la modificación relativa a levantar el veto de treinta años para construir en terrenos que han sido afectados por el fuego, ya que sin esa limitación se abre nuevamente la puerta a los incendios especulativos.

Respecto a la posibilidad de construir después de un incendio si es por interés general prevalente —concepto un tanto subjetivo, ambiguo y tan expuesto a amiguismos y a intereses privados—, teniendo en cuenta que la intencionalidad sigue siendo la primera causa de los incendios forestales, creemos que cualquier cambio legislativo en este sentido da claramente pie a incendios intencionados para posteriormente proceder a recalificaciones.

La tercera razón es que este proyecto de ley propone la no obligatoriedad del proyecto de ordenación o lo que se llama plan técnico. Nosotros consideramos que este plan es un instrumento de gestión y ordenación de las superficies arboladas bastante eficaz a la hora de gestionar el monte desde la sostenibilidad, y además debe contar con el visto bueno del propietario. Por lo tanto, eliminar la obligatoriedad de dicho plan técnico sin aportar soluciones efectivas que compensen esa eliminación deja la puerta abierta a más abandonos y más incendios y la posibilidad de proceder a destrozos en los montes no ordenados sin que pase nada.

La cuarta y última razón es respecto a la caza. Se trata también de una competencia exclusiva en nuestro país, por lo que los aspectos a este respecto no deberían afectar al proyecto. Aun así queremos decir que omitir la disposición adicional que regula las infracciones por daños de especies cinegéticas en agricultura y en ganadería tampoco es de recibo.

Por todo ello, entendiendo que este proyecto de ley de modificación de la vigente Ley de montes no aporta mejoras sustanciales a la ley actual —es más, para nosotros la empeora en aspectos básicos de protección medioambiental—, entendiendo también que profundiza en la desregulación ambiental desarrollada durante la legislatura y entendiendo que ha sido ampliamente contestada por los sectores directamente afectados y que no favorece el desarrollo rural, Amaiur presenta este veto y pide su retirada inmediata.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, senadora.

Pasamos al veto número 3, del senador Iglesias Fernández y Mariscal Fuentes, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra la señora Mendizabal.

El señor MENDIZABAL AZURMENDI: Lo doy por defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

Para la defensa del veto número 6, de los señores Guillot y Saura, tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, voy a dar los argumentos más importantes que nos han llevado a presentar este veto.

Primero haré una reflexión. Hay bastantes leyes y proyectos de ley que propone el Gobierno, y muy especialmente en medioambiente, en los que el Gobierno se queda solo política y socialmente. Prácticamente todos los colectivos afectados, las grandes ONG, los colegios de biólogos y de ingenieros forestales, los sindicatos y agentes rurales están en contra de este proyecto de ley. Esto debería hacer pensar al Gobierno y al grupo parlamentario en el sentido de que se puede producir —creo que también va a ocurrir en la Ley de educación— un paréntesis en una ley aprobada simplemente con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, que va a ser modificada, y se van a perder años de eficacia desde el punto de vista gubernamental.

Segundo. En este proyecto de ley, la ministra, en su intervención en el Congreso habló de tres grandes objetivos: de montes mejor gestionados, más cuidados y más protegidos. Esta afirmación, con la que podríamos estar de acuerdo, de que se necesitan montes mejor gestionados, más cuidados y más protegidos, choca con el contenido del proyecto de ley. ¿Cómo se puede decir mejor gestionados, cuando este proyecto de ley elimina la necesidad de planes de gestión de los montes privados y de los públicos no homologados? Además, hace otra cosa que me parece absolutamente incomprensible: eleva a veinticinco años el tiempo para que se realicen los planes de gestión. La pregunta es: ¿de verdad se necesitan veinticinco años para hacer los planes de gestión en una parte de los montes?

El tercer motivo ya se ha comentado, es el relativo a los incendios y a la posibilidad de que no se respeten los treinta años y que se pueda edificar.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 4

Respecto a los agentes forestales, la ministra decía en su intervención que quería que estuvieran mejor protegidos, y queda claro que si se aprueba el texto como está, con la reducción y la limitación de competencias y de funciones de los agentes forestales, no van a estar mejor protegidos sino peor.

Por último, la recentralización y la incorporación de materias no propias de esta ley en este proyecto de ley. Por ejemplo, se introducen materias cinegéticas que no son de esta ley, que son completamente competencia de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, detrás de un mensaje de modernización de la Ley de montes lo que hay es un gran retroceso. Los montes no van a estar mejor gestionados, sino peor, porque se va a gestionar menos superficie y más tiempo; van a estar peor protegidos, porque una función fundamental de los agentes forestales desaparece y porque se abre, a nuestro entender de forma excesiva, la posibilidad de actividades económicas. Creemos que en los montes debe haber actividades económicas pero deben estar muy ligadas a la propia preservación del medioambiente y del medio natural. Y si comparamos este proyecto de ley con las recomendaciones y orientaciones que ha dado la Unión Europea —porque ustedes saben perfectamente que en Europa no hay una política común en montes pero sí hay recomendaciones y conclusiones—, choca de frente con ellas.

Por todas estas razones y por muchas más que explicaré en el Pleno, pedimos el voto favorable a nuestro veto y votaremos a favor del resto de vetos.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, senador.

A continuación, para la defensa del veto número 7, de la senadora Almiñana Riqué y otros senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Lo doy por defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

A continuación, para la defensa del veto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Lo doy por defendido y anuncio también que vamos a votar favorablemente el resto de vetos. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, senador.

Por último, para la defensa del veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar, también de forma sintética, nuestra oposición a este proyecto de ley, que es uno más del Gobierno en la hoja de ruta antiambiental.

La verdad es que la ley actualmente en vigor resuelve mejor que esta reforma legislativa todas las cuestiones planteadas, y lo digo con pena porque se ha perdido una oportunidad para abordar la cuestión del aprovechamiento y la riqueza forestal, ya que se podría haber hecho algo positivo por nuestro país. Hay que tener en cuenta que es una actividad con recursos que están ahí y que pueden generar actividad económica y, sin duda, empleos; que puede ayudar a mejorar el nivel de vida de la población del medio rural y que puede ayudar a mantener nuestra importante biodiversidad y contribuir a la lucha contra el cambio climático, y ninguno de estos objetivos los plantea este Gobierno. A este Gobierno —y voy a citar solo un par de elementos conflictivos que me parece que hay que señalar— en lugar de preocuparle el desarrollo del sector, parece que está buscando nichos de negocio de afán especulativo. Es decir, hemos permitido ocupar la costa y ahora también vamos a hacer un negocio con los montes y los terrenos de bosques quemados. Esos contenidos me parecen impropios de una ley de montes, y pido al Grupo Popular que los retire de esta ley.

Otra cuestión que está siendo conflictiva es el tratamiento que se da a los agentes forestales. Hay muchos cuerpos de funcionarios del Estado que realizan una labor independiente de policía judicial y demás, y todos destacamos, respetamos y valoramos positivamente su lucha contra distintas acciones delictivas, pero consideramos que este cuerpo queda maltratado en esta ley, y en ese sentido pedimos al Grupo Popular que retire su petición de rebajar las funciones de los agentes forestales y su sometimiento a otras fuerzas de orden público.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 5

Otra cuestión inaudita es que se sigan incorporando aspectos ajenos a la ley, por ejemplo el trasvase Tajo-Segura, que es fundamental para nosotros. Pensamos que el Gobierno y el Grupo Popular deberían retirar de sus enmiendas todo lo referido a esta cuestión, entre otras cosas porque consideramos que las cuestiones fundamentales que han dado pie a que el Tribunal Constitucional haya declarado inconstitucional aspectos que figuraban en la Ley de evaluación ambiental —otra ley en la que figuraban impropriadamente— están sin subsanar; básicamente se trata de organismos y territorios, como la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya opinión no ha sido tenida en cuenta, ni siquiera escuchada, y parece que hoy se mantienen los mismos vicios a ese respecto.

En todo caso, hemos hecho un trabajo importante para mejorar este texto en nuestras enmiendas, y espero que alguna de ellas merezca la consideración del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, senador.

Turno en contra.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor APARICI MOYA: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intervenir también muy brevemente.

Lógicamente, las explicaciones de los diferentes grupos políticos respecto a los vetos presentados nos hacen pensar que debemos votar en contra porque de nuestra lectura de la ley no se deduce en absoluto —no diré todos, porque no me gusta utilizar absolutismos— la mayoría de los argumentos expresados aquí.

Esta es la Ley 43/2003, señorías, doce años de una ley en los que, evidentemente, han surgido multitud de cuestiones que la afectan. Es una ley que ve que hay desarrollos sobre esta materia en leyes autonómicas que hay que adaptar a esta ley. Es una ley que ve traspasados totalmente los términos del desarrollo sostenible que hace doce años no podía contemplar, como el cambio climático, etcétera. Por tanto, es importante que se adopte un criterio para mejorar esta ley, que nosotros, insisto, contemplamos en este texto. Además, por los documentos que tenemos podemos decir que es un texto equilibrado que ha conseguido un alto grado de consenso con la mayoría de las comunidades autónomas, con los propietarios forestales, con los municipios forestales, etcétera.

Hemos de decir también que no compartimos lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, porque no entendemos que se rebajen, de ninguna manera, las funciones de los agentes forestales; nosotros no lo vemos así, y analizando la ley, no parece que ese sea el resultado.

Por todas estas cuestiones que he comentado de la forma más breve que he podido, vamos a votar en contra de los vetos presentados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, señor senador.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el señor Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Intervengo solo para decir que mi grupo no ha presentado ningún veto a esta ley. En principio, la Ley de 2003 la considerábamos mala; esta intentaba resolver algunas cuestiones que la anterior ley había dejado en el tintero pero vemos que muchas de ellas van a quedarse sin solucionar, a pesar de la buena predisposición del grupo mayoritario en el Congreso.

Espero pues y recabo del Grupo Parlamentario Popular que en el trámite del Senado se entre a fondo en las enmiendas que quedan encima de la mesa, y en este sentido les informo de que mi grupo se va a abstener en la votación de los vetos hasta ver cómo se dilucida el debate de las enmiendas que viene a continuación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, señor senador.

¿Algún otro grupo desea intervenir? (*Denegaciones*).

Procede, pues, que la letrada compruebe la asistencia.

La señora letrada procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 6

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

A continuación, vamos a proceder a la votación de los vetos por orden de debate.

En primer lugar, votamos el veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, de la senadora Capella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, de los senadores Aiertza Azurtza y otros, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Votamos el veto número 3, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Votamos el veto número 6, de los senadores Guillot y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Votamos el veto número 7, de la senadora Almiñana Riqué y otros, del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Votamos el veto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Finalmente, votamos el veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda rechazado.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, de menor a mayor.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 1 a 8, del senador Fuster y las senadoras Ibarz y Santos, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Fuster.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero expresar mi apoyo al veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como no puede ser de otra manera, puesto que contempla el argumentario de todas las enmiendas presentadas por los senadores del Partido Aragonés; por tanto, en plena coherencia con las enmiendas presentadas, hemos hecho este ejercicio de libertad de voto, como no puede ser de otra manera.

En segundo lugar, y con brevedad, doy por defendidas las enmiendas presentadas por los tres senadores del Partido Aragonés a la Ley de montes, llamando la atención sobre la diferente justificación que el Grupo Popular ha significado en la presentación de las enmiendas en el Congreso de los Diputados y la que han significado precisamente los tres senadores del Partido Aragonés.

Es curioso que la justificación sea la misma y, sin embargo, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular sean de adición y, justamente, las del Partido Aragonés sean de supresión. Está bastante claro que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados —presentadas en su derecho reglamentario, como no puede ser de otra manera, pero exactamente igual que en la Ley

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 7

de evaluación ambiental, es decir, una vez iniciado el procedimiento parlamentario— contemplan esta precisa cuestión sobre dar cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con las disposiciones declaradas inconstitucionales por el propio Tribunal Constitucional en relación con la Ley de evaluación ambiental. Es curioso porque la sentencia dice textualmente: La nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad debe quedar diferida por el plazo de un año a partir de la publicación de la sentencia —es decir, el día 2 de marzo de 2015—, periodo de tiempo en el que se deberá proceder a sustituir las normas declaradas nulas una vez observado el procedimiento del informe previo emitido por la Comunidad Autónoma de Aragón; procedimiento que, hasta donde este senador y sabe su partido, el Partido Aragonés, no ha sido emitido.

Las enmiendas fueron presentadas el día 7 de mayo por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. La comisión debatió esta circunstancia el día 13 de mayo en relación con la Ley de montes, en la que se debatieron las enmiendas y, justamente, en el informe de la ponencia, publicado el día 19 de mayo, se acuerda solicitar el informe preceptivo al que alude el artículo 72.3 de la Ley del Estatuto de Autonomía de Aragón. Es evidente, pues, que cuando fueron incluidas estas enmiendas no se había cumplido la sentencia del Tribunal Constitucional, sino más bien todo lo contrario.

Por esa razón, seguimos manteniendo las enmiendas y presentaremos nuestro voto particular para su defensa en el Pleno, en el que este senador aportará más argumentos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, senador.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 9 a 25, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Mendizabal Azurmendi.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Las doy por defendidas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 26 a 28, también por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Mendizabal.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Lo mismo, señor presidente. Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): A continuación, enmiendas 29 a 73, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, también del Grupo Parlamentario Mixto. ¿También las da su señoría por defendidas?

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

Intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado en defensa de las enmiendas 119 a 141.

Tiene la palabra, senador.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para darlas por defendidas, sin perjuicio de mantener nuestro voto particular para defenderlas oportunamente en el Pleno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas 151 a 236, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas 142 a 150, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maluquer.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 471

17 de junio de 2015

Pág. 8

El señor MALUQUER FERRER: Intervengo para darlas por defendidas y para anunciarles que presentaremos voto particular para su tramitación en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 76 a 118, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Yo las voy a defender brevemente. En primer lugar, considero que, incluso al Partido Popular, algunas de las 43 enmiendas que presentamos le deberían parecer positivas y que mejoran la ley. En ese sentido, me gustaría que en estos días, hasta la celebración del Pleno, hagan una reflexión sobre aquellas que pueden aportar cosas. Evidentemente, nosotros consideramos fundamental que se retiren aquellas que hacen referencia al trasvase Tajo-Segura. Pensamos que es fundamental retirar los textos que se refieren a las prohibiciones relativas a recalificar terrenos forestales incendiados. La ley actual protege estos terrenos y pensamos que no se debe dar paso a excepciones.

En segundo lugar, en cuanto a los agentes forestales, consideramos que en la ley actual están convenientemente tratados; de hecho, el nuevo texto dice que se van a limitar a las primeras diligencias, que se tienen que someter a sus jefes, a los que llama órganos cuyas estructuras integran, y que actúan en auxilio y colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Pensamos que este es un cuerpo que debe actuar de forma independiente, que debe mantener su estatus como policía judicial, y, en ese sentido, consideramos que el Partido Popular se lo debe repensar.

Por otro lado, hay otra serie de enmiendas que hacen aportaciones importantes sobre cuestiones ambientales, como son las figuras de arrendadura o la geodiversidad; cuestiones para mejorar la gestión de los montes comunales; cuestiones de definición del propio concepto de monte, de regulación de los montes de socios, de los montes de gestión comunal, de los montes municipales, de forma que repercutan en los pueblos y en la industria local forestal; algunas cuestiones nuevas que se presentan en el Senado, que nuestro grupo no ha presentado en el Congreso, que tienen que ver con los montes de socios, aportadas por los colectivos interesados en esta materia que defienden esta cuestión; y, por último, cuestiones motu proprio, como incorporación de beneficios fiscales y ayudas al sector forestal, a la industria, a la gente que tiene que ver con el desarrollo de este sector, también para mejorar los fondos de mejoras de estos montes, para mejorar la repercusión en los pueblos y en los vecinos, etcétera. Pensamos que muchas de estas enmiendas deberían ser recogidas y tratadas con la fórmula transaccional o de otro tipo. Estamos abiertos a las propuestas que el Grupo Popular, como grupo mayoritario, nos pueda hacer de aquí al Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, señor senador.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Moya.

La señora MOYA MORENO: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, tanto los vetos como las enmiendas de esta ley que estamos debatiendo hoy aquí suponen una modificación de la Ley 43/2003. Como decía muy bien el portavoz en el Senado del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, es una ley que no cumplió con las perspectivas que se tenían puestas en ella y que, lógicamente, era necesario modificar. Teniendo en cuenta que nuestro suelo dedicado al área forestal supone más de 27 millones de hectáreas, es decir, más del 54 % de la superficie y, desde luego, teniendo en cuenta que el 70 % de la superficie forestal es privada, había que llegar a un acuerdo y dar una solución en muchos casos puesto que las propiedades privadas son de tamaño muy pequeño y en algunos casos no llegan ni siquiera a una hectárea, con una escasa rentabilidad económica. Y, lógicamente, ante este hecho, existe poca inversión en la conservación y mejora de los montes. Por tanto, hay que partir de que la visión del Grupo Popular con respecto a esta ley es que los montes son una parte esencial del medio rural y, por tanto, sus problemas y los del sector forestal repercuten en la población que vive en ella.

De lo que se trata con esta ley, señorías, es de optimizar las funciones sociales, económicas, ambientales y culturales de los montes, que son muchas. En muchas ocasiones, en muchas zonas rurales, la gente ha vivido del monte, y eso es lo que hay que revitalizar, que la gente pueda seguir viviendo en las zonas rurales y tener el monte como un medio de ingresos que pueda suponer fijación de población y también ingresos. Además, esta ley modifica aquellos aspectos susceptibles de mejora y aprovecha para

integrar en ella las nuevas normas que se han puesto en marcha en la Unión Europea, sobre todo desde el año 2003 hasta este año, es decir, en estos doce años.

Los fines que protege están muy claros también en el propio desarrollo de la ley: proteger la diversidad biológica, prevenir los incendios forestales, luchar contra el cambio climático, mejorar el aprovechamiento económico de nuestros recursos, como he dicho, y la mejor fórmula para hacerlo es gestionarlos de forma sostenible. Para conseguir estos objetivos, lo primero que contempla esta ley es la modificación de la clasificación de los montes basada en los criterios que se hacen constar, que son mucho más ágiles, son más clarificadores y, además, hacen también más fácil que haya un entendimiento con respecto a esta declaración de titularidad de los montes.

Además, como sus señorías saben muy bien, el proyecto de ley establece una ordenación forestal bastante más sencilla, no asume ni tampoco quita ninguna potestad a las comunidades autónomas —diría yo que todo lo contrario—. Lo que hace el proyecto es asumir las propuestas que vienen de las comunidades autónomas y establecer los planes de gestión de los que hablan ustedes y también las enmiendas, dejando en manos de las comunidades autónomas un plan de gestión —aunque haya un plan de gestión general— que esté adaptado a la realidad y a la tipología de los montes de cada una de esas comunidades autónomas. Por tanto, creo que las enmiendas que ustedes plantean en ese sentido no tienen razón de ser. Yo les pediría que las revisaran porque, efectivamente, lo que no se hace es interferir absolutamente en nada en las comunidades autónomas, máxime si se tiene en cuenta que solo el 14 % de la superficie forestal tiene instrumentos de ordenación. Por tanto, hay ahí un margen de actuación bastante importante.

Muchas enmiendas a este proyecto de ley se refieren a un aspecto importante, la regulación de las sociedades forestales, porque lo que se está favoreciendo precisamente es que haya unas sociedades o unos instrumentos de gestión agrupada que también facilitan la realización de la actividad que pueda haber en el monte.

Y hay también aspectos muy importantes que ustedes no mencionan en algunas enmiendas. Me refiero a medidas para combatir la tala ilegal de maderas, un aspecto que debemos tener también en cuenta fundamentalmente porque aplica y acopla los reglamentos de la propia Unión Europea.

Muchas de sus enmiendas están relacionadas con la circulación rodada por las pistas forestales. Lo que aquí hace la ley es precisamente mantener la autonomía que tiene cada comunidad para establecer la aplicación de este aspecto y también su desarrollo. En sus enmiendas se refieren ustedes a alguna cuestión, que me parece que no es cierta, en relación con el uso de los terrenos forestales que han sido incendiados. En la ley queda clarísima la imposibilidad de cambiar el uso del terreno forestal en los treinta años posteriores al incendio y, además, se pretende facilitar la plantación forestal en terrenos agrícolas que han sido abandonados como medio de lucha contra el cambio climático.

Otra cuestión que plantean ustedes es la de los agentes forestales, y hablo en general porque en el Pleno tendremos ocasión de debatir más profundamente algunas enmiendas. Las funciones de los agentes forestales, señorías, no cambian en ningún aspecto, ni tampoco sus características, ni sus obligaciones. Lo que sí hace el proyecto de ley es mejorar la coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Creo que después de la enmienda que introdujo el Grupo Popular en el Congreso, concretamente la 188, queda muy claro que no se tocan en absoluto las funciones de estos agentes, que ya venían contempladas en la ley anterior. Por tanto, creo que lo que no tenemos que hacer es confundir en absoluto una cosa con otra. Hay pocas enmiendas en lo que afecta a la mejora de la tipificación de las infracciones y clasificación de las sanciones. Esto es algo que habría que aclarar.

Incluyen ustedes también enmiendas dirigidas a la gestión cinegética y piscícola. Creo que el ministerio elaborará una estrategia nacional, que es lo que plantea la ley, de acuerdo con las propias comunidades autónomas. Habrá una gestión cinegética nacional que será orientativa, que se aprobará en conferencia sectorial, y el resto de comunidades autónomas podrán aplicarla en función de sus características propias. Y también hay algo importante que se plantea en algunas enmiendas y que contempla la propia ley, las deducciones en el impuesto sobre sociedades para gastos e inversiones de las sociedades, a las que los propietarios de montes no ordenados podrán también acogerse, así como a los incentivos a que se refiere el artículo 63. De lo que se trata, en definitiva, es de proteger los bosques y de diversificar la economía dentro de ese territorio.

Mi compañero portavoz, el señor Aparici, decía que este proyecto de ley había tenido un amplio consenso, y es cierto, y es que han sido muchos años los que se han trabajado en él.

Respecto a las enmiendas a que hacía referencia tanto el senador por el PAR como el representante del Grupo Socialista y alguno de la Entesa en relación con el trasvase Tajo-Segura, ha quedado también clarísimo, y lo repito aquí, que si se incluyen en este proyecto de ley las enmiendas que introdujo el Grupo Popular

es precisamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional 13/2015, de 5 de febrero, que exige que se sustituyan las normas declaradas inconstitucionales una vez que se cumplan los trámites de audiencia preceptivos, lo que, desde luego, se incluye en este proyecto de ley porque es también una ley de carácter medioambiental, y lo que el Gobierno ha pretendido es que desde el momento en que se conoce la sentencia y se cumple con los trámites preceptivos, hay que incluirlo en el primer proyecto de ley de ese carácter, y nosotros entendíamos que este proyecto era el más adecuado en que podía incluirse.

Finalmente quiero decir que de las 236 enmiendas que hay casi todas se han debatido y votado en el Congreso de los Diputados. Otras son nuevas y quedamos abiertos a algunas de ellas. Ojalá que de aquí al Pleno podamos llegar a algún acuerdo, porque no me cabe la menor duda de que la intención de todos los grupos parlamentarios es mejorar el proyecto de ley, aunque también es verdad que la mayor parte de lo que se plantea en esas enmiendas está recogido en el proyecto de ley.

Doy las gracias a los grupos y vuelvo a repetir que quedamos abiertos a cualquier tipo de propuesta que nos puedan hacer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, senadora.

¿Desea hacer uso de la palabra algún grupo en turno de portavoces? (*Denegaciones*).

Procede, pues, votar el informe de la ponencia que incorporó, con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas números 74 y 75 de ese propio grupo, y rechazar en ese trámite las demás enmiendas presentadas al proyecto de ley. Se introducen algunas correcciones de técnica legislativa en los términos que figuran en el anexo del informe de la ponencia y en todo lo no modificado por las enmiendas aprobadas y por las correcciones de técnica legislativa introducidas se aprueba por mayoría el texto tal y como ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Procede, por tanto, votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 8; abstenciones, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Vallines Díaz): Queda aprobado.

Solo nos queda designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. (*Pausa*).

Yo propongo que, si está, sea la presidenta titular quien lo realice. Si no, hablaremos los portavoces para decidirlo. (*Asentimiento*).

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y veinte minutos.